

Respecto al ejercicio de enero a diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 123 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 2 fracción IX, 19, 20 23 fracciones XI y XII, 128 fracciones 11 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla, aún no se encuentra aprobada la Cuenta Pública de dicho ejercicio en 2015, por lo que el resultado de Auditoría Externa se remitirá una vez que sea aprobada.